

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL**

| | |
|--------------------------------------|------|
| Por tres meses, pesetas..... | 5 |
| seis..... | 10 |
| Anuncios particulares, la línea..... | 0'15 |

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia**SECRETARÍA.—CIRCULAR**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama circular del 17 del que cursa, me dice lo siguiente:

Tenga V. S. en cuenta y haga público en esa provincia para conocimiento de quienes intenten marchar a Méjico, que para que se les permita desembarcar en Veracruz, deben necesariamente presentar 50 dollars o su equivalente en otra moneda, un certificado de buena conducta expedido por autoridad judicial y legalizado por el Consul de Méjico y un pasaporte de este mismo funcionario, además a quienes ya fueran repatriados por cuenta del Estado no se les permitirá embarcar sin que depositen o garanticen por persona de responsabilidad cantidad equivalente a los gastos que ocasionaría su nueva repatriación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo a los señores Alcaldes ordenen la publicación por los medios acostumbrados y procuren el cumplimiento exacto de lo dispuesto por la superioridad.

Segovia, 19 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

546

Junta provincial del Censo electoral**CIRCULAR**

No habiendo aun remitido a esta Junta provincial las municipales del Censo electoral de *Adrada de Pirón, Boceguillas, Cuéllar, Escalona, Hontalbilla, Muñopedro, Sanchonuño, Santa María de Nieva y Villaverde de Iscar*, las certificaciones de haber quedado constituidas el día dos de Enero último, con sujeción a lo que dispone el artículo 13 de la Ley electoral, he de advertir a los Presidentes y Secretarios de las expresadas Juntas municipales que, de no dar cumplimiento a ese servicio en término de tercer día, les será aplicado, sin contemplación alguna, el párrafo 2º del artículo 75 de la Ley, como correctivo a su negligencia.

Segovia, 18 de Febrero de 1916.—El Presidente, José G.^a Valladares.

533

Rectificación del Censo Electoral

AÑO 1916

Instituto Geográfico y Estadístico

CIRCULAR

Para dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministerio, de fecha 21 de Febrero de 1910 y poder esta Oficina llevar a efecto la rectificación anual del Censo Electoral, recuerdo a las autoridades que a continuación se expresan, la obligación que les impone el artículo 2º de dicha soberana disposición, rogándoles remitan a esta Sección desde el 1º al 15 del próximo Marzo, las siguientes relaciones certificadas:

1º Los Jueces de primera instancia e instrucción, remitirán una relación de los varones de 25 o más años de edad comprendidos en los párrafos 1º al 4º del artículo 3º de la vigente ley electoral, y otra de aquéllos, respecto de los cuales, hayan cesado las causas de incapacidad a que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

2º El Delegado de Hacienda, remitirá una relación de los varones de 25 y más años de edad comprendidos en el caso 5º del repetido artículo 3º de la Ley, y otra de aquéllos, respecto de los cuales, hubiere cesado la causa de incapacidad.

3º Los Alcaldes, una de los varones de 25 y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el municipio dos al menos de residencia; otra de los que la hayan perdido con arreglo a la ley municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública; debiendo también remitir los Alcaldes, otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el Censo electoral y respecto de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio, con expresión del último que tengan; debiendo advertirles que la remisión de dichos documentos, tienen franquicia postal, pero es necesario certificar en el sobre su contenido; y

4º Los Jueces municipales, remitirán una relación certificada de los varones de 25 y más años de edad fallecidos desde el 15 de Abril último al 1º de Marzo del año actual, cuyos datos serán tomados en los Registros civiles de sus respectivos cargos.

Estas relaciones serán remitidas a esta Sección provincial, dentro de las fechas señaladas, bajo las responsabilidades que determina el párrafo 8º del artículo 15 de la vigente Ley electoral y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Segovia, 21 de Febrero de 1916.—El Jefe de Estadística, Luis G.^a Pordomingo.

Ministerio de la Gobernación**REAL ORDEN CIRCULAR**

Por el Ministerio de la Guerra se ha dirigido a éste de la Gobernación, en 21 de Enero último, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el artículo 213 de la vigente Ley de Reclutamiento y los 323 y 324 del Reglamento para la aplicación de la misma, todos los individuos sujetos al servicio militar que no estén en filas tienen el deber ineludible de pasar la revista anual, incurriendo los infractores de este precepto en las penas que señala el 316 de la citada ley, y habiendo dispuesto el Capitán general de la quinta Región que los que fueran insolventes sufriesen la correspondiente prisión subsidiaria, comunicó esta resolución a los Alcaldes respectivos, haciendo presente el de Zaragoza, que el cumplimiento de aquella resolución no debía hacerse efectivo en establecimientos penales de orden civil, por ser las faltas castigadas de índole militar contra personas sujetas también al fuero militar y en virtud de procedimiento seguido por Jueces militares, al cual criterio se oponía en su informe el Auditor militar de dicha Región.

Pasado el asunto en consulta al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 17 de Diciembre próximo pasado, emite dictamen en el sentido de que, aun impuestos

por la jurisdicción de Guerra, se trata de castigos de orden gubernativo y común, y que, además, la multa, con arreglo al Código de Justicia, no existe para los militares ni como pena ni como correctivo militar, no debiendo sufrir castigo en Establecimientos militares más que aquellos que cobren sueldo o haber por el presupuesto de Guerra, y todos los demás, como los reservistas de que se trata, deben sufrirlo en Establecimientos comunes; estimando también que, aun cuando los Alcaldes no tengan jurisdicción sobre las Cárcel de sus términos municipales, no es inconveniente para que la prisión subsidiaria por falta de pago de las multas de la índole de las que se trata, se cumpla en los depósitos municipales que son de su dependencia y en los cuales se cumplen también las penas de arresto menor, según el artículo 119 del Código Penal.

Y no teniendo el Ramo de Guerra jurisdicción sobre los Alcaldes,

El Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se ponga en conocimiento de V. E., a fin de que por ese Departamento se dicte, si lo considera oportuno, una disposición de carácter general, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para que pueda llevarse a la práctica la sanción penal de referencia.

De la propia Real orden, y de acuerdo con la transcrita, lo comunico a V. S. a fin de que lo indicado se cumpla con carácter general, significándole, a la vez, la necesidad de que por los Alcaldes respectivos se cumpla asimismo estrictamente y con toda rapidez la obligación de notificar a los reclutas que se hallen en sus hogares, dentro del término municipal, disfrutando licencia temporal, las órdenes superiores acerca de la terminación o prórrogas de dichas licencias que les comuniquen los Jefes de las Cajas de Recluta, a fin de evitar los consiguientes perjuicios a los interesados y gastos innecesarios al Estado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1916.—ALBA. Señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de...

(Gaceta del 17 de Febrero de 1916.)

531
Alcaldía de Valle de Tabladillo

pueda presentar reclamaciones en el indicado plazo; pues pasado que sea éste, no se admitirá ninguna de las que se presenten por justas que sean.

Valle de Tabladillo, 14 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Cándido Martín.

530

Alcaldía de Escobar

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de seiscientas veinticinco pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestre vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde-presidente de este Ayuntamiento, hasta el día veintiocho inclusive del actual; debiendo acompañar a las mismas, la cédula personal, certificación de buena conducta y cuantos documentos crea necesarios para acreditar su aptitud para el desempeño del cargo.

Escobar, 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pío Gómez.

536

Alcaldía de Montejo de Arévalo

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y de Sanidad e higiene pecuaria de este Municipio, y el de los límites de Tolocirio y Donhierro, que forman el partido de veterinario, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas; cuyo funcionario queda en libertad de hacer las iguales particulares que como tal Veterinario le interesen los vecinos de dichos pueblos, por la asistencia y herraje de los ganados que aquellos poseen en número aproximado de 150 pares.

Lo que se anuncia al público por el término de treinta días, para que el que deseé solicitar dicha plaza, presente ante este Ayuntamiento la oportuna instancia, acompañada del título de su profesión y certificación de su conducta.

Montejo de Arévalo, a 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Rufo González.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

329

Ayuntamiento de Sepúlveda

CONCEJALES

D. Hilario Gozalo de Dios

» Julián de Miguel y Diego
» Miguel Barral Merino
» Ignacio Antón García
» José de la Plaza González
» Justo de la Serna y de Mazas
» Antonino Albarrán Moreno
» Juan Burgaleta Vargas
» Felipe Velasco Cristóbal
» Vicente López Antón

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Abad de la Serna

» Vicente Olalla Sanz
» Mariano Monte Mata
» Mariano de Frutos Revilla
» Tiburcio Ortega Sebastián
» Angel Linage Arias
» José María Zorrilla Cristóbal
» Cipriano Valle Valdés
» Juan Abad de la Serna
» Miguel Abad de la Serna
» Victoriano González Tablada
» José Burgos Pérez
» Angel Román Molinero
» Nicolás de la Serna García

D. Rosendo Ruiz Ansaldi

» Enrique Gil Asenjo
» Antonio Trapero de Diego
» Angel de Frutos del Barrio
» Antonio de la Plaza González
» Angel López Serna
» Mariano Velasco Mata
» Matías Conde Lozoya
» Dámaso Gil Municipio
» Atilano González Ligero
» Juan Casado Casla
» Severiano Monte Arranz
» José Fuentenebro Antoranz
» Daniel Montero Esteban
» Dometrio Monte de la Serna
» Santos Pérez Martín
» Nicomedes Aranbarri Merino
» Miguel Benito Gimeno
» Santos Fuentenebro Antoranz
» Alfonso Ruiz Zorrilla Gutiérrez
» Simón Trapero de Diego
» Pedro Marugán Olalla
» Angel Estebaranz Alonso
» Félix Casado Casla
» Ambrosio Sánchez Tomé
» Florentino Antoranz López

Sepúlveda, 2 de Febrero de 1916.—

El Alcalde, Hilario Gozalo de Dios.

D. Lucio Arranz Nieto
» Aniceto Arribas Castro
» Casto Bermúdez y Bermúdez
» Pablo Arranz Tomé
» Bernardino Barahona Blanco
» Anselmo Arribas Arroyo
» Julián Crespo Moreno
» Dionisio Mateo Martín
» Clemente Marina de Pablo
» Baltasar Sanz Ponce
» Marcos García Olivares
» Simón Olivares Nieto
» Pascual Nieto Cámara
» Francisco Lobo Madroño
» Guillermo Sanz Arranz
» Mariano Bermúdez Tomé
» Gerónimo Nieto García
» José Olivares Nieto
» Tomás García Ferreros
» Julián Bravo Calzada
» Eduardo Martín Soben
» Toribio Montejo Bravo
» Fernando García Martín
» Vicente Cámara Gil

Ayllón, 1º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro Buquerín.

332

Ayuntamiento de Valtiendas

CONCEJALES

D. Eulalio de Frutos

» Juan Plaza
» Mariano Martín
» Doroteo de Frutos
» Antonio Pérez
» Francisco Fuente
» Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Félix Carrascal

» Eugenio Fuente
» Gregorio Melero
» Salustiano Martín
» Justo Martín
» Valentín de Blas
» Enrique Domingo
» Juan de Frutos
» Simón de Frutos
» Melchor de Frutos
» Fidriano de Frutos
» Miguel de Frutos
» Venancio Chico
» Segundo Peña
» Simón Rojo
» Salvador Carrascal
» Teodoro Frutos
» Frutos Lázaro
» Antonio Cristóbal
» Gabriel Jiménez
» Mariano Lamas
» Víctor Lázaro
» Manuel García
» Faustino Martín
» Mariano Iglesias
» Isaias Lázaro
» Castor Lázaro
» Mariano Fuente

331

Ayuntamiento de Ayllón

CONCEJALES

D. Pedro Buquerín Bartolomé

» Engenio Sanz Arranz
» Ambrosio Arribas Moreno
» Francisco Olivares Nieto
» Aniceto Nieto Sanz
» Juan Nieto García
» Fausto Peña Rico
» Víctor Hernando García
» Ildefonso Olivares Nieto

CONTRIBUYENTES

D. José Ramírez Ramos

» Julio Montejo Antón
» Félix Rodríguez Montero
» Eleuterio Vázquez Heras
» Félix Acero Martín
» Marcelino Sanz Ayuso
» José Bermúdez y Bermúdez
» Víctor Martín Moreno
» Santos Olivares Nieto
» Rafael Olivares Nieto
» Andrés Martín Olivares
» Francisco Hernando Rico

333

Ayuntamiento de Horrubia

CONCEJALES

D. Santiago Hernando Olalla

» Manuel Gil Olalla
» Doroteo Hernando García
» Pascual García García
» Santos Navares Olalla
» Ramón de Blas Guijarro
» Demetrio Antón García

CONTRIBUYENTES

D. Sebastián Ayuso
» Juan Casado
» Eusebio Cano
» Saturnino Cano
» Teófilo Fernández
» Bernabé Fuentenebro
» Valeriano Francos
» Felipe Fuentenebro
» Andrés García Hernando
» Francisco García
» Francisco Guijarro Olilla

Formado nuevamente el repartimiento vecinal de consumos de este distrito municipal para el año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de quien se considere agraviado,

D. Paulino Guijarro

- » Modesto Gil
 - » Hilarion García
 - » Francisco Gil
 - » Bernardo Guijarro
 - » Sebastian Guijarro
 - » Venancio Gil
 - » Blas Gil
 - » Domingo Gil
 - » Isidro Hernando García
 - » Juan Hernando
 - » Germán Izquierdo
 - » Simón Izquierdo
 - » Eusebio Izquierdo
 - » Gregorio Martín
 - » Justo Olalla
 - » Agustín Rubio
- Honrubia, a 1º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Santiago Hernando.

337

Ayuntamiento de Sotosalbos

CONCEJALES

- D. Antonio Lacalle Lozano
- » Marcelino Sanz Gimeno
- » Melitón Robledo Hernanz
- » Saturnino Lozoya Sancho
- » Francisco Vázquez Heras
- » Juan Gómez García

CONTRIBUYENTES

- D. Victor Pecharrón González
- » Santiago Sanz Revenga
- » José Sanz Martín
- » Gregorio Sanz Revenga
- » Pedro Arahuetes Hernanz
- » Felipe Arribas Tenzuela
- » Tiburcio García Blanco
- » Francisco Hernanz Heras
- » Juan Hernanz Heras
- » Eusebio Gil Palacios
- » Anastasio Jimeno Hernanz
- » Basilio Sanz Hernanz
- » Casto Sanz Hernanz
- » Anastasio García Herrero
- » Eloy Vázquez Martín
- » Sabas de San Pablo
- » Santiago Jimeno Hernanz
- » Francisco Sanz Hernanz
- » Ramón Herrero García
- » Frutos de Antonio Arahuetes
- » Hermenegildo del Barrio
- » Julián Jimeno Martín
- » Romualdo Vázquez Heras
- » Bernabé Robledo Martín

Sotosalbos, 31 de Enero de 1916.—
El Alcalde, Antonio Lacalle.

338

Ayuntamiento de Caballar

CONCEJALES

- D. Miguel Martín Berrocal
- » Ismael Alvaro Tapias
- » Antonio de Diego de Diego
- » Remigio Cardiel Calvo
- » Salvador García Martín
- » Federico García Leonor

CONTRIBUYENTES

- D. Dionisio González Benito
 - » Mariano Martín y Martín
 - » Luis Cardiel Martín
 - » Alejo Martín Marcos
 - » Julián Narros del Río
 - » Manuel Tapias Contreras
 - » Benigno Contreras Tarragato
 - » Benjamin Narros Trapero
 - » Federico Arribas Berrocal
 - » Ezequiel Leonor Benito
 - » Gregorio Gómez Martín
 - » Pedro Gómez Benito
 - » Valentín Sánchez Grande
 - » Gregorio García de la Cruz
 - » Tomás Tapias Marcos
 - » Lucas Marcos Martín
 - » Julián Heredero Gómez
 - » Casto Sánchez Grande
 - » José Benito García
 - » Baltasar Torregó Sanz
 - » Frutos Benito Marcos
 - » Vicente Calvo Marañón
 - » Fernando Borreguero González
 - » Anastasio Marcos García
- Caballar, a 2 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Miguel Martín.

339

Ayuntamiento de Básardilla

CONCEJALES

- D. Segundo Frutos Moreno
- » Anastasio Gil Sanz
- » Esteban González Garrido
- » Luis Garrido y Garrido
- » Rufino Sanz Parra
- » Agapito Moreno Gómez

334

Ayuntamiento de la Cuesta

CONCEJALES

- D. Ramón Martín Cantalejo
- » Maximiro Pinillos Heiran
- » Juan Perela Redondo
- » Hilario Cobos Fernández
- » Rufino Robledo Moreno
- » Gumersindo Robledo Marinas
- » Hipólito Robledo Arahuetes

CONTRIBUYENTES

- D. Gervasio Martín Cardiel
- » Claudio Gómez Robledo
- » Domingo García Martín
- » León García Martín
- » Julián García Martín
- » Francisco Martín Gil
- » Valentín Pinillos Martín
- » Julián Gil Toledo
- » Benigno Perela Cardiel
- » Alonso Gallego Martín
- » Telesforo García Martín
- » Gregorio Cobos Arahuetes
- » Santos Sanz Pinillos
- » Román Avila Berrocal
- » Pedro Gómez Marinas
- » Anastasio Perela Cardiel
- » Sandalo Manso Adanero
- » Valentín Marinas Perela
- » Antonio Gómez Robledo
- » Salvador Robledo Martín
- » Pedro Perela Redondo
- » Vicente Martín García
- » Nicolás Borreguero Inés
- » Gregorio de Andrés Pinillos
- » Mariano Robledo Moreno
- » Melitón Cobos Arahuetes
- » Eusebio Cantalejo Hernando
- » Pedro Martín Cardiel

La Cuesta, a 31 de Enero de 1916.
—El Alcalde, Ramón Martín.

338

Ayuntamiento de Muñoveros

CONCEJALES

- D. Pedro de Santos Arribas
- » Eugenio Matarranz García
- » Melquiades Pascual Alonso
- » Benito Leonor García
- » Tomás Otero de Antonio
- » Alejandro Arribas Sebastián
- » Gabriel de Diego Arribas

CONTRIBUYENTES

- D. Florentino Vírseda Santos
- » Ramón Martín Grajales
- » Mariano Polo Cuesta
- » Francisco Selastián Encinas
- » Macario García Monedero
- » Antonio Antonio Matamala
- » Eusebio Alvaro Herrero
- » Vicente García Sanz
- » Graz Cristóbal Martín
- » Leoncio Mozo Orejana
- » Lorenzo Mozo Sanz
- » Eustaquio Martín Mérimo
- » Gumersindo García López
- » Patricio Vírseda Borreguero
- » José García Rodríguez
- » Braulio Borreguero Alvaro
- » Antonio Santos Borreguero
- » Juan Orejana Arribas
- » León Encinas Pascual
- » Francisco Alvaro Cabrero
- » Andrés Matesanz Alonso
- » Alvaro Santos López
- » Lucio Cuesta Martín
- » Galo Sanz García
- » Enrique Borreguero Alvaro
- » Mariano Herrero de Frutos
- » Juan Santos Antonio

Muñoveros, 4 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Pedro de Santos Arribas.

CONTRIBUYENTES

- D. José García Palacios
- » Justo Moreno Gómez
- » Cayetano Rodríguez Frutos
- » Felipe Galindo Rodríguez
- » Vicente Sanz Gimeno
- » Eugenio Parra Pozo
- » Marcelino Garrido Gómez
- » Zoilo Moreno Pozo
- » Gregorio Garrido Gómez
- » Angel Rodriguez Frutos
- » Elías de Lucas Mardomingo
- » Román Galindo Rodríguez
- » Juan González Garrido
- » Angel Martín Manso
- » Felipe Garrido y Garrido
- » Víctor Galindo Garrido
- » Florencio Rubio Sastre
- » Leoncio Moreno Pozo
- » Antonio Garrido Martín
- » Pedro Sanz Galindo
- » Baltasar Blanco de Pablos
- » Dionisio Gómez Garrido
- » Lorenzo Gómez Garrido
- » Carlos Frutos y Frutos

Basdilla, 29 de Enero de 1916.—
El Alcalde, Segundo Frutos.

340

Ayuntamiento de Fuentidueña

CONCEJALES

- D. Segundo Jiménez Melero
- » Santiago Castillo Chamorro
- » Segundo Mayor Hernando
- » Antonio Jiménez Melero
- » Gregorio Palomar Arranz
- » Juan Díez Velasco

CONTRIBUYENTES

- D. Antolín Díez Velasco
- » Juan de la Fuente Melero
- » José Jiménez Melero
- » Claudio González Santiago
- » Andrés Díez Velasco
- » Mariano Palomar García
- » Valentín Díez Velasco
- » Hilario Barba Andrés
- » Marcelino Gómez Calvo
- » Casiano Melero Herrero
- » Pedro Barba Elvira
- » Antonino Díez Rojo
- » Cándido de la Fuente Melero
- » Pablo Palomar Galindo
- » Hermenegildo Lázaro Palomar
- » Jacinto de Frutos Salcedo
- » Casimiro Herrero Saleedo
- » Pedro Galindo Díez
- » Narciso Salcedo Gómez
- » Andrés Alvarez Velasco
- » Simón Moreno Moreno
- » Segundo Santiago Calzado
- » Hipriano Salcedo Gómez
- » Dionisio Cabrero Portela

Fuentidueña, 1º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Segundo Jiménez.

341

Ayuntamiento de Riaza

CONCEJALES

- D. Andrés Sanz Gonzalo
- » Saturio Moreno González
- » Mariano González Alberto
- » Basilio Ortego Martín
- » Santiago Asensio Muñoz
- » Manuel Sanz Martín
- » Lucio Díez de San Andrés
- » Leandro Liceras Tomé
- » Cirilo Gómez Alberto
- » Federico Carrasco Aréstegui

CONTRIBUYENTES

- D. Antonio González Sanz
- » Manuel Sanz Villa
- » Ramón Sanz Gonzalo
- » Mariano González Sanz y Sanz
- » Juan López Amestoy
- » Vicente Gonzalo Pérez
- » Francisco García Fernández
- » Victorino García Díez
- » Benito Arribas Vicente
- » Ezequiel Marqués Martín
- » Julián de la Vega Sánchez de la Peña
- » Manuel García Arranz

342

Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

CONCEJALES

- D. Simón Sanz Tomé
- » Juan García López
- » Lorenzo Rodríguez Olmos
- » Tomás López Yagüe
- » Saturnino González García
- » Faustino de Pablo Rubio

CONTRIBUYENTES

- D. Cesáreo Pérez de las Heras
- » Eleuterio Alonso Gil
- » Martín García López
- » Marcos de Pablo Gil
- » Calixto de Pablo Rodríguez
- » Clemente Rodríguez Sanz
- » Benito Sanz Pascual
- » Hilario Tomé López
- » Ignacio Esteban Ruiz Nuño
- » Matías González García
- » Narciso González y González
- » Toribio Gimeno y Polo
- » Francisco García González
- » Pedro García Bartolomé
- » Ramón López Pascual
- » Juan Rodríguez Sanz
- » Gregorio Yagüe Rodríguez
- » Genaro Sanz Alonso
- » Pablo González García
- » Macario de Pablo Rodríguez
- » Pablo Alonso Rodríguez
- » Víctor de Pablo Gil
- » Leandro Sanz y Sanz
- » Vicente González García
- » Jesús García González
- » Timoteo García González
- » Juan de Pablo Rodríguez
- » Santiago Sanz Maderuelo

Cedillo de la Torre, a 1º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Simón Sanz.

343

Ayuntamiento de Suriollo de Cabezas

CONCEJALES

- D. Carlos Martín Domingo
- » Gregorio Monedero Arribas
- » Tiburcio Pascual Arribas
- » Vicente Illanas Matesanz
- » Miguel Barrio Herrero
- » Francisco Monedero López
- » Patricio Sanz Tordesillas

CONTRIBUYENTES

- D. Jesús Gutiérrez Tamarit
- » Martín Merino Merino
- » Claudio Monedero López
- » Maximino Pérez Cámara
- » Antonino López Moreno
- » Pablo Monedero Arribas
- » Paulino Casanova Rincón
- » Domingo Velasco Matesanz

D. José Martín Lozoya
 » Antonino Domingo Matesanz
 » Angel Herrero Peinador
 » Carlos Arribas Monedero
 » León Martín Remondo
 » Serafín Pascual Arribas
 » Juan López Domingo
 » Santiago Gil Illanas
 » Severiano Sancho Pascual
 » Juan Francisco Tejedor
 » Víctor Velasco López
 » Ireneo Domingo López
 » Julián Remondo Gómez
 » Isidro Arribas Monedero
 » Juan López Velasco
 » Genaro López Velasco
 » Segundo Monedero González
 » Baldonero Velasco Niño
 » Ambrosio Illanas Velasco
 » Víctor Remondo Muñoz
 Sauquillo de Cabezas, 1º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Carlos Martín.

359

Ayuntamiento de Fresnedo de Cuéllar

CONCEJALES

D. Julián Sastre Laguna
 » Toribio de la Fuente Merino
 » Gabriel de la Fuente Arranz
 » Félix Herranz García
 » José Martín Esteban
 » Miguel de Benito Cerro

CONTRIBUYENTES

D. Mariano de la Fuente Merino
 » Leoncio Albertos de Pedro
 » Pascual Bartolomé Pérez
 » Calixto Pérez Sastre
 » Lucas Alonso de la Fuente
 » Domingo Fernández Ventosa
 » Marcial Cerro de Pedro
 » Vicente Martín Sanz
 » Evaristo Albertos Laguna
 » Mariano Albertos Laguna
 » Vicente de la Fuente Sastre
 » Felipe de la Calle Cerro
 » Pedro de la Fuente Pérez
 » Francisco Albertos Pérez
 » Mariano Alonso Alonso
 » Tiburcio Martín de Blas
 » Victoriano Carrera Martín
 » Cipriano Pinilla Rico
 » Gabriel de la Fuente Laguna
 » Manuel de la Fuente Laguna
 » Mauricio Pérez Cerro
 » Mariano Carrera Rico
 » Alfonso Sastre Ávila
 » Lope Mozo Lozáñez
 Fresnedo de Cuéllar, 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Julián Sastre.

360

Ayuntamiento de Ituero

CONCEJALES

D. Ezequiel Garcimartín
 » Salvador Garcimartín
 » José Rubio
 » Efigenio Garcimartín
 » Cándido Garcimartín
 » Santiago Garcimartín

CONTRIBUYENTES

D. Cesáreo Garcimartín
 » Francisco García
 » Francisco Rubio
 » Juan de Frutos
 » Acisclo Montalvo
 » Miguel María
 » Mariano Martínez
 » Iluminado Monterrubio
 » Juan Martínez
 » Miguel González
 » Felipe Alvarez
 » Aniceto Garcimartín
 » Alejandro Fernández
 » Eleuterio San Miguel
 » Ciriac García
 » Manuel Portero
 » Emilio Garcimartín
 » Bernardo Garcimartín
 » Cirilo Aparicio
 » Francisco Antón

D. Segundo Gómez
 » Lorenzo Iglesias
 » Tomás Rubio
 » Honorino Garcimartín
 Ituero, a 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Ezequiel Garcimartín.

361

Ayuntamiento de Maderuelo

CONCEJALES

D. Pedro García Arranz
 » Segundo Hernando Martín
 » Marcos Lorenzo de Lama
 » Benito Granda Martín
 » Roque Cáceres García
 » Pedro Lorenzo del Cura
 » Manuel Sanz Iglesias

CONTRIBUYENTES

D. Santiago González García
 » Pedro González Mozas
 » Vicente Bermúdez González
 » Pedro Casimiro López
 » Juan Pérez González
 » José de la Hoz Díez
 » Bartolomé del Río Cura
 » Aureliano Martín García
 » Hermenegildo de la Cruz Hernando
 » Eustaquio Martín Lázaro
 » José Lorenzo Cristóbal
 » Tomás López García
 » Benito de la Hoz Díez
 » Agapito Martín Lázaro
 » Bernabé de Diego Sanz
 » Frutos Ramos Clemente
 » León Ramos Clemente
 » Leocadio García y García
 » Martín Carnicero Arroyo
 » Vicente Granda Hernando
 » Gumersindo Miguel Pérez
 » Pantaleón Carnicero Arroyo
 » Mariano Cristóbal García
 » Agapito Martín González
 » Alejandro Sanz Martín
 » Sabas Lorenzo Martín
 » Juan Arroyo Sanz
 » Antonio Velasco Díez
 Maderuelo, a 1º Febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro García.

362

Ayuntamiento de Aldea del Rey

CONCEJALES

D. Martín Herranz Iglesias
 » Esteban Tardón Tejedor
 » Sotero Herrero Losáñez
 » Gregorio Herranz Vallejo
 » Aquilino Herranz Delgado
 » Pablo Herranz Herranz
 » Andrés Díez Herranz
 » Luciano Tejero Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Vallejo Escorial
 » Miguel Gozalo Arévalo
 » Nemesio Escriptano Rosa
 » Galo Martín Sanz
 » Juan Díez Alvarez
 » Francisco Gómez García
 » Braulio Tejedor Herranz
 » Higinio Tardón Herranz
 » Joaquín López Sanz
 » Jacinto Herranz Losáñez
 » Lope Tardón Tejedor
 » José Herranz Martín
 » Domingo Merino Escorial
 » Pedro Mardomingo
 » Nicasio Velasco Benito
 » Juan Alvarez Herrero
 » José Tejedor Hernanz
 » Mariano Rosa Santos
 » Juan Herranz Frutos
 » José Rosa Herrero
 » Mariano Herranz Roque
 » Emilio López Martín
 » Miguel Gómez Sanz
 » Juan Losáñez Martín
 » Luis Rosa Herrero
 » Mariano Tardón Herranz
 » Pedro Escorial Aldama
 » Román Vallejo Bravo
 » Antonio Herranz Lomillos
 » Vicente Pascual Rimón
 » Lope Losáñez Illanas
 » Florencio Rosa Santos
 Aldea del Rey, 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Martín Herranz.

534

ANUNCIO
DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1872 del Código civil y su jurisprudencia y para hacer pago a D.ª Rufina Borreguero Burgueño, vecina de Muñoveros, de la cantidad de 2.200 pesetas de principal y 440 más de rentas vencidas y no pagadas y los gastos causados y que se causen, suma que adeuda a dicha señora el vecino de Turégano D. Mariano Egido Postigo, por virtud de escritura de hipoteca voluntaria otorgada ante el Notario de Segovia, D. Angel de Arce, en 29 de Enero de 1904, a favor de

D. Federico Gil de Antonio, difunto esposo de la mencionada D.ª Rufina; el día 26 de Febrero del presente año y hora de las dos de la tarde, en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento de la villa de Turégano y ante el Notario de Carbonero el Mayor, D. Cristóbal Moreno, se sacará a segunda y última pública subasta por falta de licitador en la primera celebrada el 5 de los corrientes, una casa sita en la villa de Turégano y su calle de Avila, número 44, que ocupa una superficie de 124 metros cuadrados; linda por el frente, con calle de Avila, donde tiene su entrada, derecha entrando, de Fermín Tarragato; izquierda, calleja que da entrado a la casa que se deslinda, y trasera, con casa de herederos de Manuel Gallego; en 4.000 pesetas.

El pliego de condiciones, la escritura de hipoteca referida y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Notaría de don Cristóbal Moreno, en Carbonero el Mayor.

ACADEMIA DE ARTILLERÍA

—o—

Debiendo procederse a la venta en pública subasta del ganado de desecho de la misma, se anuncia al público, que el expresado acto tendrá lugar en el local del picaadero de dicho Centro, el día dos de Marzo próximo a las once de su mañana.

Segovia, 17 de Febrero de 1916.
—El T. C. Jefe del Detall, Tomás Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL

350

SECCIÓN DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Garcillán que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de Octubre último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus desembolsos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 1º de Febrero de 1916.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

| Número de orden | NOMBRES de los deudores o sus causahabientes | NOMBRES de los fiadores | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | | |
|-----------------------|---|----------------------------|-------------------------------|-----|--------------|--------------------------------|-----------------------------|---------|-----|
| | | | Día | MES | Año | Pri cipal e intereses | 5 por 100 de re cargo | TOTAL | |
| | | | | | | Pesetas | Pesetas | Pesetas | |
| 1 | Teresa Alvarez Aguado | | | 30 | Septiembre.. | 1914 | 520 | 26 | 546 |
| 2 | Damián Alvarez Aguado | | | | | | 520 | 26 | 546 |